

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PUBLICACIÓN PÁGINA WEB AEROCIVIL			
	PROCESO: GESTIÓN COBRO COACTIVO			
Principio de procedencia: 1204.47.025	Clave: GJUR-4.0-05-001	Versión: 01	Fecha: 10/06/2021	Página: 1 de 1

Notificación Resolución de Continuar la Ejecución Devuelto por la Agencia Postal

Bogotá D.C. Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Referencia	
Proceso	Cobro Coactivo
Número	1319
Ejecutado	LUIS BERNARDO MEJIA FALCO C.C. 72.200.769
Asunto	Publicación Notificación Resolución de Continuar la Ejecución Devuelto del Correo

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 568 y 826 del Estatuto Tributario, publica el siguiente Aviso, en razón a la devolución de la Notificación por Aviso realizada por la Agencia Postal:

“Notificación de la Resolución que Ordena Continuar la Ejecución por correo”, realizada con radicado 1053.47.025 - 2021038171 del 16 de noviembre de 2021, junto con la Resolución No. 3137 de fecha 10 de octubre de 2017 objeto de notificación.

El presente aviso se fija en la cartelera ubicada en el Primer Piso de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, en la ciudad de Bogotá D.C. y en la página www.aerocivil.gov.co; por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del 19 de agosto de 2022, hasta el 01 de septiembre de 2022; con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente Aviso de la cartelera.

Para información adicional por favor dirigirse a la Avenida El Dorado No. 103 – 15, Piso 4º, Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil o comunicarse a los teléfonos 2963240 / 3502, correos: gustavo.moreno@aerocivil.gov.co; francy.alarcon@aerocivil.gov.co



GUSTAVO MORENO CUBILLOS
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Francy Lorena Alarcon Torres – Contratista - Grupo Jurisdicción Coactiva
Revisó: Gustavo Moreno Cubillos – Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	NOTIFICACIÓN MANDAMIENTO DE PAGO POR CORREO		
Principio de procedencia: 1053.47.025	Clave: GJUR-4.0-12-006	Versión: 02	Fecha de aprobación: 12/07/2021

1053.47.025 - 2021038171
 Bogotá D.C. 16 de noviembre de 2021

Por favor al contestar cite: **P-1319**
CORREO CERTIFICADO

Señor (a)
LUIS BERNARDO MEJIA FALCO
 Transversal 7 No. 7 – 02
 Urbanización Conjunto Residencial El Silo
 Soacha – Cundinamarca

RE
 CCION

Referencia:	
Número	1319
Proceso	Cobro por Jurisdicción Coactiva
Ejecutado	LUIS BERNARDO MEJIA FALCO C.C. 72.200.769
Asunto	Notificación por Aviso – Resolución 3137 de 10 de octubre de 2017

Informo a usted que, en desarrollo del proceso de cobro citado en referencia, este Grupo de Jurisdicción Coactiva, de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, profirió la Resolución 03137 de 10 de octubre de 2017, donde se ordena Continuar la Ejecución en contra del señor LUIS BERNARDO MEJIA FALCO de la cual **se adjunta copia**.

Como quiera que el ejecutado no compareció al despacho para notificarse, lo cual le fue solicitado mediante oficio Citatorio 1053-083 - 2018038854 de septiembre 04 de 2018, la notificación de la Resolución de Continuar la Ejecución queda surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente Aviso, en los términos contenidos en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; advirtiéndole, igualmente, que contra dicha resolución no proceden recursos en la vía gubernativa como se indica en el artículo 836 del Estatuto Tributario.

Para información adicional por favor dirigirse a la Avenida El Dorado 103 - 15, Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil o comunicarse a los teléfonos (57-1)2963240 / 2963281 de Bogota D.C. Correo: gustavo.moreno@aerocivil.gov.co; francy.alacon@aerocivil.gov.co

Respetuosamente,



GUSTAVO MORENO CUBILLOS
 Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Francy Lorena Alarcón Torres - Contratista - Grupo Jurisdicción Coactiva
 Revisó: Gustavo Moreno Cubillos - Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva
 Ruta electrónica: \\bog7\AD\Externo\2021038171

Guía No. RA346039947CO

Fecha de Envío 23/11/2021 00:01:00

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad 1 Peso: 200.00 Valor: 5800.00 Orden de servicio 14799117

Datos del Remitente:

Nombre: AERONAUTICA CIVIL - AERONAUTICA - BOGOTA 2 Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: calle 26 No 103-15 Teléfono:

Datos del Destinatario:

Nombre: LUIS BERNARDO MEJIA FALCO Ciudad: SOACHA Departamento: CUNDINAMARCA
Dirección: TRANSVERSAL 7 7-02 URBANIZACION CONJUNTO RESIDENCIAL EL SILO DE SOACHA Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:
Envío Ida/Regreso Asociado

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
22/11/2021 06:41 PM	CTP CENTRO A	Admitido	
23/11/2021 03:25 AM	CTP CENTRO A	En proceso	
23/11/2021 03:39 PM	CD.SUR	Dirección errada dev a remitente	
25/11/2021 04:07 PM	CD OCCIDENTE	devolución entregada a remitente	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



Principio de Procedencia:
1053-492

Resolución Número

03137) 10 OCT. 2017

“Por la cual se ordena Continuar la Ejecución en el Proceso de Cobro No.1319, seguido contra el señor LUIS BERNARDO MEJIA FALCO”

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), las leyes 1066 de 2006, y su Decreto reglamentario 4473 de 2006, y 1437 de 2011 – CPACA-, y las Resoluciones internas 00629 de 2007 y 01357 del 17 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil libró mandamiento de pago a través del auto No.066 de fecha 20 de abril de 2017, contra el señor **LUIS BERNARDO MEJIA FALCO** con cédula No.72.200.769, por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.860.359,00)**, de capital más los intereses que se causen desde la fecha en que se hizo exigible la obligación hasta cuando se pague el total de la misma; igualmente por las costas del proceso.

Que para efectos de surtir la notificación del mandamiento de pago obra el oficio con radicado No.1053.083-2017020499 del 09 de junio de 2017, mediante el cual se requirió la comparecencia del ejecutado.

Que como quiera que el ejecutado no compareció, el mandamiento de pago se notificó por correo certificado a través del oficio con radicado 1053.083-2017025256 del 14 de julio de 2017, según lo dispone el artículo 826 del Estatuto Tributario.

Que vencido el término para proponer excepciones se observa que el ejecutado no propuso ninguna.

Que se han agotado en legal forma las etapas del proceso, esto es, conforme al debido proceso, sin que hasta la fecha se haya cancelado la obligación, por lo que se hace necesario se ordene continuar con la ejecución.

En mérito de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 836 del Estatuto Tributario, este Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: CONTINUAR con la ejecución en contra del señor **LUIS BERNARDO MEJIA FALCO** con cédula No.72.200.769, por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.860.359,00)**, de capital más los intereses que se causen desde la fecha en que se hizo exigible la obligación hasta cuando se pague el total de la misma; igualmente por las costas del proceso.

SEGUNDO: Seguir con la investigación de bienes del deudor, y una vez identificados se embarguen, se secuestren y se prosiga con el remate de los mismos.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Principio de Procedencia:
1053-492

Resolución Número

(# 03137)

10 OCT. 2017

"Continuación de la Resolución por la cual se ordena Continuar la Ejecución en el Proceso de Cobro No.1319, seguido contra el señor LUIS BERNARDO MEJIA FALCO"

- TERCERO:** Practicar la liquidación del crédito.
- CUARTO:** Condenar al ejecutado al pago de los gastos del proceso, según corresponda.
- QUINTO:** Notificar el presente acto administrativo de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 y subsiguientes del CPACA, advirtiendo a la ejecutada que contra la presente decisión no procede recurso alguno, según lo prevé el artículo 836 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

10 OCT. 2017

BELARMINO CARREÑO BLANCO
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva (E)

Proyectó: Gloria Esperanza Neira Latorre/Profesional Aeronáutico